

5829

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Aragón para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000.

Suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Aragón un Convenio de colaboración para la realización de actuaciones encaminadas a desarrollar el Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Secretario general técnico, Julio Sánchez Fierro.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Aragón para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000

En Madrid, a 30 de diciembre de 1998.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Javier Arenas Bocanegra, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 110, del 6), en nombre y representación de la Administración General del Estado, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 1998, sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Y de otra parte, el excelentísimo señor don Fernando Labena Gallizo, Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, nombrado por Decreto del Presidente de la Diputación General de Aragón de 11 de julio de 1995, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Aragón,

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

MANIFIESTAN

Primero.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en cuanto impulsor y coordinador de la política de voluntariado social del Gobierno, tiene prevista la realización de diversas actividades durante el año 1998 con objeto de poner en marcha y desarrollar el Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de julio de 1997.

Segundo.—Que la Comunidad Autónoma de Aragón tiene asumidas competencias en materia de voluntariado social y está interesada en colaborar en el desarrollo del Plan Estatal del Voluntariado como puso de manifiesto, dándole su apoyo, en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, celebrada el día 24 de junio de 1997.

Tercero.—Que, de acuerdo con lo establecido en la regla cuarta del apartado dos del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, esta colaboración puede articularse a través de la suscripción del correspondiente Convenio.

Por lo que ambas partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el desarrollo de los proyectos y actividades que se especifican en el anexo que a este Convenio se acompaña, con objeto de poner

en marcha las actuaciones previstas en el Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000.

Segunda.—La Comunidad Autónoma de Aragón desarrollará los programas y actividades a que hace referencia la cláusula anterior, por sí sola o en colaboración con otras entidades públicas y privadas interesadas en coadyuvar en el desarrollo del Plan Estatal.

Tercera.—La Comunidad Autónoma de Aragón aportará la cantidad de 6.328.877 pesetas, para hacer frente a los costes de los correspondientes proyectos y actividades.

Cuarta.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.313-L 458 para el ejercicio 1998, aportará la cantidad de 6.328.877 pesetas, como participación en la realización de los citados proyectos y actividades.

Quinta.—Tras la firma del presente Convenio, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de Aragón la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este Convenio o la que reste por transferir en ese momento hasta dicha cantidad, si se hubiese efectuado anteriormente la transferencia de alguna cantidad al amparo de lo previsto en el último párrafo del Acuerdo del Consejo de Ministros del día 13 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo).

Sexta.—La Comunidad Autónoma deberá:

a) Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los proyectos y actividades previstos en el anexo a este Convenio de colaboración.

b) Informar de la puesta en marcha de los mismos y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

c) Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los proyectos y actividades financiados.

d) Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados, de acuerdo con lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

e) Comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los proyectos y actividades, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución, etc., con el fin de acordar conjuntamente con el Ministerio, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

Cualquier propuesta de modificación habrá de estar suficientemente motivada y deberá plantearse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y siempre con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto o actividad de que se trate.

Séptima.—La Comunidad Autónoma elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una Memoria Financiera y Técnica de cada proyecto o actividad que recoja, al menos, los siguientes puntos:

Fecha de puesta en marcha y de realización.

Actividades realizadas.

Resultados obtenidos.

Datos estadísticos.

Información económica.

Recursos utilizados.

Otras colaboraciones obtenidas.

Dificultades y propuestas.

Valoración del proyecto o actividad.

Octava.—Para el seguimiento del presente Convenio, la Comunidad Autónoma de Aragón designará un representante en la Comisión de Seguimiento del Plan Estatal del Voluntariado formada por representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y un representante por cada una de las Comunidades Autónomas que firmen los correspondientes Convenios de colaboración.

La Comisión de Seguimiento tendrá como funciones, velar por el cumplimiento de lo establecido en los Convenios, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución de los mismos, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos y actividades.

Los representantes del Ministerio será designados por la Directora general de Acción Social, del Menor y de la Familia y el representante de la Comunidad Autónoma por el/la Director/a general competente.

Novena.—En toda la publicidad y difusión que se realice sobre los proyectos y actividades derivados del presente Convenio se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la colaboración establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comu-

nidad Autónoma de Aragón, con independencia de otras posibles colaboraciones que, en su caso, pudieran obtenerse.

Décima.—La duración del Convenio se establece para el año 1998 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias de que cada parte dispone para su financiación.

Igualmente, el Convenio se extinguirá en caso de incumplimiento por alguna de las partes firmantes de los compromisos asumidos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado a los proyectos y actividades previstas.

Undécima.—Este Convenio se encuentra excluido del ámbito de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en virtud de lo establecido en el artículo 3.1.c) de dicho texto legal.

Duodécima.—Dada la naturaleza administrativa del presente Convenio, las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse en su ejecución, se ventilarán ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Diligencia: Para hacer constar que este Convenio ha sido informado por el Servicio Jurídico de la Administración General del Estado-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 17 de julio de 1998.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha antes indicados.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Javier Arenas Bocanegra.—El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Fernando Labena Gallizo.

ANEXO

Proyecto: Captación y formación del voluntariado. ACOPAL

Contenido del proyecto:

Actividades divulgativas: Campañas de difusión y captación mediante soportes informáticos.

Actividades sociales: Pretenden la captación de voluntarios mediante la orientación individual, exposición itinerante y animación.

Actividades formativas: Propiciar la formación en valores mediante charlas y seminarios. Posibilitar experiencias e iniciativas.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Divulgativas.	Junio-julio de 1998.	Zaragoza y provincia.
Sociales.	Junio a diciembre de 1998.	Zaragoza y provincia.
Formativas.	Junio a diciembre de 1998.	Zaragoza y provincia.
Contacto con entidades.	Junio a diciembre de 1998.	Zaragoza y provincia.

Presupuesto del proyecto

Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 1.375.000 pesetas.

Financiación Comunidad Autónoma: 1.375.000 pesetas.

Otra financiación: 150.000 pesetas.

Coste total: 2.900.000 pesetas.

Desglose de gastos

Gastos corrientes: 370.000 pesetas.

Personal: 1.500.000 pesetas.

Actividades: 1.000.000 de pesetas.

Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etc.): 30.000 pesetas.

Tipo de gestión: Organización privada, Asociación contra el paro Almazara (ACOPAL).

Proyecto: Captación y formación de voluntarios

Contenido del proyecto: Difusión general del tema del voluntariado en adicciones a juegos de azar. Información y prevención. Formación del voluntariado sobre la ludopatía como problema social.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Formación teórica sobre la ludopatía: Síntomas, repercusiones familiares, sociales, laborales, etc. Conocimientos prácticos con enfermos.	Desde el 11 de septiembre al 23 de octubre (no lectiva semana de fiestas del Pilar). A realizar en viernes y sábados.	Zaragoza, aunque está abierto a participantes de toda la Comunidad Autónoma.

Presupuesto del proyecto

Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 375.000 pesetas.

Financiación Comunidad Autónoma: 375.000 pesetas.

Otra financiación: 167.000 pesetas.

Coste total: 917.000 pesetas.

Desglose de gastos

Personal: 492.000 pesetas.

Actividades: 425.000 pesetas.

Tipo de gestión: Privada, Asociación Zaragozana de Jugadores en Rehabilitación (AZEJER).

Proyecto: Proyecto de formación del voluntariado social en la Comunidad de Albarracín y en la ribera del Jiloca

Contenido del proyecto: Sensibilización, difusión, captación y formación de voluntariado social.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Difusión del proyecto.	2.º semestre de 1998.	Sierra de Albarracín-Ribera del Jiloca.
Cursos de formación.	2.º semestre de 1998.	Sierra de Albarracín-Ribera del Jiloca.
Feria del Voluntariado.	Diciembre de 1998.	Sin determinar.

Presupuesto del proyecto

Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 1.000.000 de pesetas.

Financiación Comunidad Autónoma: 1.000.000 de pesetas.

Coste total: 2.000.000 de pesetas.

Desglose de gastos

Actividades: 1.600.000 pesetas.

Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etc.): 400.000 pesetas.

Tipo de gestión: Exclusivamente pública.

Proyecto: Sensibilización, promoción, apoyo y coordinación del voluntariado en el municipio de Teruel

Contenido del proyecto: Sensibilizar a la sociedad sobre la importancia del voluntariado, se pretende conseguir un grupo de voluntarios que preparados y formados adecuadamente complementar los programas desarrollados desde los SS.SS. principales. Se pretende, asimismo, crear la «mesa local del voluntariado» para favorecer la participación y coordinar las diversas instancias públicas y privadas que participan en actividades de voluntariado.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Edición folleto voluntariado.	Octubre.	Teruel.
Jornadas municipales voluntaria.	1-4 diciembre.	Teruel.
Formación grupos voluntarios.	Septiembre-diciembre.	Teruel.
Mesa local voluntariado.	Septiembre-diciembre.	Teruel.

Presupuesto del proyecto

Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 337.500 pesetas.
Financiación Comunidad Autónoma: 337.500 pesetas.
Coste total: 675.000 pesetas.

Desglose de gastos

Gastos corrientes: 575.000 pesetas.
Actividades: 575.000 pesetas.
Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etc.): 100.000 pesetas.

Tipo de gestión: Pública.

Proyecto: Jornada divulgativa Plan Estatal del Voluntariado (I.A.S.S.)

Contenido del proyecto: Jornada día 30 de junio.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Jornada.	30 de junio 1998.	Zaragoza ciudad.

Presupuesto del proyecto

Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 763.877 pesetas.
Financiación Comunidad Autónoma: 763.877 pesetas.
Coste total: 1.527.754 pesetas.

Desglose de gastos

Actividades: 1.527.754 pesetas.

Tipo de gestión: Exclusivamente pública (Instituto Aragonés Servicios Sociales-Ministerio).

Proyecto: Formación de voluntariado sobre VIH/SIDA

Contenido del proyecto: Curso teórico práctico con una duración de doscientas cuarenta horas para 20 personas.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Curso.	Octubre-diciembre.	Huesca ciudad.

Presupuesto del proyecto

Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 250.000 pesetas.
Financiación Comunidad Autónoma: 250.000 pesetas.
Coste total: 500.000 pesetas.

Desglose de gastos

Personal: 400.000 pesetas.
Actividades: 100.000 pesetas (material didáctico).

Tipo de gestión: Concertada con organizaciones privadas (Hnos. Cruz Blanca).

Proyecto: Captación y formación de voluntariado en Tarazona

Contenido del proyecto: Proyecto diseñado en tres fases para la promoción del voluntariado en Tarazona, dadas las necesidades existentes en el ámbito (tanto público como privado) de la acción social en esta localidad.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Fase de captación.	Septiembre-octubre 1998.	Tarazona.
Fase de acogida y orientación.	Noviembre-diciembre 1998.	Tarazona.

Presupuesto del proyecto

Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 275.000 pesetas.
Financiación Comunidad Autónoma: 275.000 pesetas.
Otra financiación (Ayuntamiento): Financia la 1.ª fase con medios y personal propios.
Coste total: 550.000 pesetas.

Desglose de gastos

Actividades: 550.000 pesetas.

Tipo de gestión: Pública (Ayuntamiento de Tarazona).

Proyecto: Captación y formación de voluntarios/as en los municipios del Servicio Social de Base «Zona de Pina»

Contenido del proyecto: Fundamentación: Establecer medidas de captación y apoyo a las iniciativas del voluntariado social. Necesidad de formación de los/as voluntarios/as.

Objetivos generales, objetivos específicos, actividades, temporalización, recursos, evaluación.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Entrevistas personales.	Durante todo el año.	Municipios integrantes del Servicio Social de Base «Zona de Pina».
Reuniones de planificación.	De enero a junio 1998.	
Elaboración del folleto informativo.	De julio a agosto.	
Cursos de formación. Reunión de evaluación.	De septiembre a diciembre. Mes de diciembre.	

Presupuesto del proyecto

Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 165.000 pesetas.
Financiación Comunidad Autónoma: 165.000 pesetas.
Otra financiación (Ayuntamiento de Pina de Ebro): 225.000 pesetas.
Coste total: 555.000 pesetas.

Desglose de gastos

Personal: 380.000 pesetas.
Actividades: 95.000 pesetas.
Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etc.): 80.000 pesetas.

Tipo de gestión: Pública.

Proyecto: Fomento del voluntariado en acciones para la tercera edad en Andorra

Contenido del proyecto: Creación de un grupo organizado de voluntarios, pertenecientes a la Asociación ACOTE, solidarios con la población de la tercera edad, beneficiaria de recursos sociales en la localidad para mejorar su calidad de vida.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Sensibilización y captación.	Junio-julio-septiembre.	Andorra.
Formación voluntarios.	Septiembre-octubre-noviembre.	Andorra.
Organización grupo voluntarios.	Noviembre-diciembre.	Andorra.

Presupuesto del proyecto

Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 500.000 pesetas (50 por 100).

Financiación Comunidad Autónoma: 500.000 pesetas (50 por 100).

Coste total: 1.000.000 de pesetas.

Desglose de gastos

Actividades: 916.000 pesetas.

Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etc.): 84.000 pesetas.

Proyecto: Voluntaria Mancomunidad Ribera del Turia

Contenido del proyecto: Sensibilización, información, captación, formación de voluntariado.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Información sobre voluntario.	Julio 1998.	Ámbito territorial del Servicio Social de Base.
Panel informativo.	Agosto 1998.	Ámbito territorial del Servicio Social de Base.
Formalización de solicitudes.	Septiembre 1998.	Ámbito territorial del Servicio Social de Base.
Censo de voluntariado.	Octubre 1998.	Ámbito territorial del Servicio Social de Base.
Curso de formación.	Noviembre 1998.	Una localidad del ámbito territorial del Servicio Social de Base.

Presupuesto del proyecto

Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 112.500 pesetas.

Financiación Comunidad Autónoma: 112.500 pesetas.

Coste total: 225.000 pesetas.

Desglose de gastos

Actividades: 225.000 pesetas.

Tipo de gestión: Pública.

Proyecto: Formación para voluntariado

Contenido del proyecto: Área de sensibilización. Área de formación-promoción. Material divulgativo.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Formación básica.	Dos meses: Febrero-diciembre/98.	Huesca ciudad y parte de la provincia.
Formación específica.	Dos meses: Febrero-diciembre/98.	Huesca ciudad y parte de la provincia.

Presupuesto del proyecto

Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 730.000 pesetas.

Financiación Comunidad Autónoma: 770.000 pesetas.

Coste total: 1.500.000 pesetas.

Desglose de gastos

Personal: 1.000.000 de pesetas.

Actividades: 500.000 pesetas (material educativo).

Tipo de gestión: Concertada con organizaciones privadas (Cáritas-Huesca).

Proyecto: Captación y formación de voluntariado en programas municipales 1998

Contenido del proyecto: Un plan de captación, acogida, orientación y formación de voluntarios individuales que deseen colaborar e implicarse (o que lo estén haciendo ya) en el desarrollo de programas concretos promovidos por el Ayuntamiento de Utebo.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Confección y difusión de folleto informativo.	Enero a marzo.	Utebo.
Captación de voluntarios con entrevista.	Abril a mayo.	Utebo.
Desarrollo de cursos de formación.	A partir de abril.	Utebo.
Actuaciones de voluntarios en el área de bienestar social.	A partir de abril.	Utebo.

Presupuesto del proyecto

Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 300.000 pesetas.

Financiación Comunidad Autónoma: 300.000 pesetas.

Otra financiación: 219.586 pesetas.

Coste total: 819.586 pesetas.

Desglose de gastos

Personal: 124.343 pesetas.

Actividades: 670.243 pesetas.

Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etc.): 25.000 pesetas.

Tipo de gestión: Pública.

Proyecto: Voluntariado y participación social. ATECA

Contenido del proyecto: Campaña de difusión y captación del voluntariado y posterior formación de éste.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Análisis.	Junio.	Mancomunidad Tres Ríos.
Captación.	Julio-agosto-septiembre.	Mancomunidad Tres Ríos.
Formación.	Octubre-noviembre-diciembre.	Mancomunidad Tres Ríos.

Presupuesto del proyecto

Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 125.000 pesetas.
 Financiación Comunidad Autónoma: 125.000 pesetas.
 Otra financiación: Ayuntamiento: 136.000 pesetas.
 Coste total: 386.000 pesetas.

Desglose de gastos

Gastos corrientes: 136.000 pesetas.
 Personal: 250.000 pesetas.

Tipo de gestión: Pública (Ayuntamiento de Ateca).

5830

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cataluña para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000.

Suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cataluña un Convenio de colaboración para la realización de actuaciones encaminadas a desarrollar el Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Secretario general técnico, Julio Sánchez Fierro.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cataluña para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000

En Madrid a 17 de diciembre de 1998.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Javier Arenas Bocanegra, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 110, del 6), en nombre y representación de la Administración General del Estado, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 1998, sobre competencia para celebrar convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Y, de otra parte, el honorable señor don Antonio Comas i Baldellou, Consejero de Bienestar Social, nombrado por Decreto de 4 de julio de 1998, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

MANIFIESTAN

Primero.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en cuanto impulsor y coordinador de la política de voluntariado social del Gobierno tiene prevista la realización de diversas actividades durante el año 1998 con objeto de poner en marcha y desarrollar el Plan Estatal del Volun-

tariado, 1997-2000, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de julio de 1997.

Segundo.—Que la Comunidad Autónoma de Cataluña tiene asumidas competencias en materia de voluntariado social y está interesada en colaborar en el desarrollo del Plan Estatal del Voluntariado como puso de manifiesto, dándole su apoyo, en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, celebrada el día 24 de junio de 1997.

Tercero.—Que de acuerdo con lo establecido en la regla cuarta del apartado 2 del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, esta colaboración puede articularse a través de la suscripción del correspondiente Convenio.

Por lo que ambas partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cataluña para el desarrollo de los proyectos y actividades que se especifican en el anexo que a este Convenio se acompaña, con objeto de poner en marcha las actuaciones previstas en el Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000.

Segunda.—La Comunidad Autónoma de Cataluña desarrollará los programas y actividades a que hace referencia la cláusula anterior, por sí sola o en colaboración con otras entidades públicas y privadas interesadas en coadyuvar en el desarrollo del Plan Estatal.

Tercera.—La Comunidad Autónoma de Cataluña aportará la cantidad de 45.978.948 pesetas para hacer frente a los costes de los correspondientes proyectos y actividades.

Cuarta.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.313L. 458 para el ejercicio de 1998, aportará la cantidad de 45.978.948 pesetas como participación en la realización de los citados proyectos y actividades.

Quinta.—Tras la firma del presente Convenio, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de Cataluña la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este Convenio o la que reste por transferir en ese momento hasta dicha cantidad, si se hubiese efectuado anteriormente la transferencia de alguna cantidad al amparo de lo previsto en el último párrafo del Acuerdo del Consejo de Ministros del día 13 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo).

Sexta.—La Comunidad Autónoma deberá:

a) Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los proyectos y actividades previstos en el anexo a este Convenio de colaboración.

b) Informar de la puesta en marcha de los mismos y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

c) Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los proyectos y actividades financiados.

d) Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, de acuerdo con lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

e) Comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los proyectos y actividades, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución, etc., con el fin de acordar conjuntamente con el Ministerio la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

Cualquier propuesta de modificación habrá de estar suficientemente motivada y deberá plantearse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y siempre con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto o actividad de que se trate.

Séptima.—La Comunidad Autónoma elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una memoria financiera y técnica de cada proyecto o actividad que recoja, al menos, los siguientes puntos:

Fecha de puesta en marcha y de realización.

Actividades realizadas.

Recursos obtenidos.